

Cobertura.

Productos Básicos Estandarizados:

La Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF) establece la obligación para las instituciones aseguradoras de ofrecer productos Básicos Estandarizados, los cuales deben contar con un mismo modelo de contrato y con condiciones simples, con requisitos sencillos para la reclamación y pago de siniestros, y en los que, consecuentemente, el público pueda comparar fácilmente las tarifas que fijen las distintas instituciones.

Este producto es de gran utilidad para acercar los beneficios del seguro a personas que actualmente no cuentan con este tipo de protección, así como para promover la cultura de la prevención y, con ello, elevar la penetración del seguro en la sociedad mexicana.

Seguro Básico de Autos.

- ♦ Este seguro es exclusivo para vehículos particulares, sin incluir motocicletas, transporte público, taxis ni vehículos de carga.
- ♦ Brinda protección a través de una cobertura de Responsabilidad Civil en bienes y personas, exclusivamente dentro de la República Mexicana.
- ♦ Este plan cuenta con una suma asegurada única, limitada a MXN 250,000.00 ya sea para bienes, ya sea para personas, o la combinación de ambas.
- ♦ Se cubren los daños incluso a falta de licencia o conduciendo bajo estado de ebriedad o de drogas, siempre que sean derivadas de un hecho de tránsito.
- ♦ No se cubren los daños a ocupantes del propio vehículo.
- ♦ Forma de pago mensual, trimestral, semestral o anual.
- ♦ Vigencia anual.
- ♦ La tarifa varía por Entidad Federativa.